

Puerto Asís, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No.59

Proceso: Fijación cuota de Alimentos
Radicación interna: 865683184001-2019-00302-00
Demandante: Diana Marcela Hurtado Bonilla
Demandado: Jorge Hernán Díaz García

Consideraciones

Visto la constancia que antecede suscrita por el oficial mayor de este despacho, se tiene que el día 19-03-2020, la señora Diana Marcela Hurtado Bonilla, explica el por qué no pudo asistir a la audiencia, en razón que, se encontraba en una finca y no contaba con datos e internet para ingresar a la audiencia, por tal no pudo conectarse, también indicó que ella es la más interesada en que la misma se realice.

En razón a lo anterior, teniendo en cuenta las razones expuestas por la demandante, este despacho las acogerá y se procede a fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia el día **20 de abril de 2021 a las nueve de la mañana (09:00 AM).**

Por Secretaría, atendiendo a que ya se cuenta con los usuarios para agendar y operar como moderador de la audiencia, procédase a agendar la misma inmediatamente; se autoriza la comunicación con los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, para los efectos de que trata el inciso segundo del artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, debiéndose dejar constancia en el expediente digital.

Se advierte a los sujetos procesales que la audiencia se programa y realiza de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informará oportunamente el hipervínculo para la conexión a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
JUEZA

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b21799dde5bc91e54a6ad8b8bf1ce5008d38bc4d9c56c8bf5d7fdf63a7ec48a1

Documento generado en 19/03/2021 12:24:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>